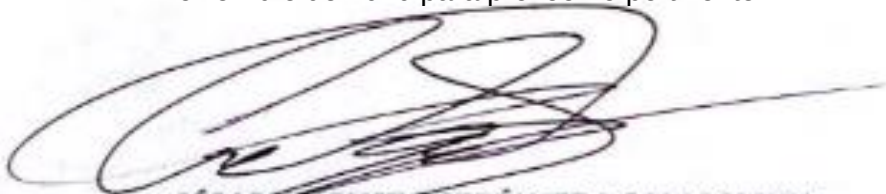


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió la anterior solicitud elevada por el doctor Campo Elías Pérez Mendieta. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 25 de noviembre de 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticinco (25) de noviembre dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto resuelve solicitud -ordena oficiar
Clase De Proceso	: Ejecutivo hipotecario
Demandante	: Patricia Elena del Socorro Varela Trujillo
Demandado	: Viviana Rúales Otálvaro
Radicado	: 630014003007-2011-00336-00

Como se ha indicado en la constancia secretarial que antecede, el abogado Campo Elías Pérez Mendieta, ha solicitado que se exhorte *"a la NOTARIA NOVENA DE CALI, a objeto de que proceda a cancelar el gravamen hipotecario, tal y como fue ordenado mediante el oficio 1526 del 12 de mayo de 2017"*, aduciendo que la negativa por parte de la Notaría se presenta, porque el oficio referenciado fue expedido hace más de 3 años.

Bajo ese entendido, el Juzgado encuentra necesario oficiar nuevamente a la Notaría Novena del Círculo de Cali, con el fin de que se dé trámite a la cancelación del gravamen hipotecario constituido sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 280-103254 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad mediante la escritura pública # 5115 el día 05 de diciembre del año 2006, cancelación que se ordenó por auto del 02 de octubre del año 2014.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el oficio pertinente a la Notaría Novena del Círculo de Cali a las siguientes direcciones electrónicas: notaria9@yahoo.com.mx o ximena.gonzai@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

148 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO